PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO

RESOLUCIÓN SICOM Nº 203.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA POR LOTE A LAS FIRMAS PAPELERA GUAIRA S.R.L., GEMINIS IND. Y COM., FERRO DE FERNANDO ROJAS Y OFFICE COMPU S.A., RESPECTIVAMENTE, EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA TV PUBLICA Nº 09/2013 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, CARTUCHOS DE TINTA Y TONER PARA PARAGUAY TV"

Asunción, 9 de diciembre de 2013

VISTO: El informe de fecha 4 de diciembre de 2013 del Comité de Evaluación de Ofertas referente al procedimiento de Contratación Directa TV Pública Nº 09/2013 "Adquisición de útiles de oficina, cartuchos de tinta y toner para Paraguay TV";

CONSIDERANDO: Que, en el citado procedimiento de contratación pública han presentado sus ofertas las siguientes firmas: 1) Office Compu S.A., Lote Nº 6, G. 34.199.060; Total, G. 34.199.060; 2) Géminis Ind. y Com. S.R.L., Lote Nº 1, G. 2.850.000; Lote Nº 2, G. 1.275.000; Lote Nº 3, G. 2.519.000; Lote Nº 7, G. 7.147.100; Total, G. 13.791.100; 3) M&O Distribuidora, Lote Nº 5, G. 10.186.000; Lote Nº 6, G. 28.424.000; Total, G. 38.610.000; 4) Ferro Insumos y Servicios, Lote Nº 5, G. 8.580.000; Lote Nº 6, G. 50.390.000; Total, G. 58.970.000; 5) Papelera Guairá S.R.L., Lote Nº 1, G. 2.167.500; Lote Nº 2, G. 1.382.000; Lote Nº 3, G. 4.791.500; Lote Nº 4, G. 694.500; Lote Nº 5, G. 10.514.000; Lote Nº 6, G. 57.115.000; Lote Nº 7, G. 6.968.600; Total, G. 83.633.100; 6) Distribuidora del Sur, Lote Nº 1, G. 1.750.000; Lote Nº 2, G. 1.602.900; Lote Nº 3, G. 1.839.980; Lote Nº 4, G. 738.450; Lote Nº 5, 10.453.500; Lote Nº 6, G. 34.413.600; Lote Nº 7, G. 9.728.688; Total, G. 60.527.118;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que la firma Distribuidora del Sur de Isidro Alonzo Chaparro, en el formulario Nº 2 – Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, se extiende hasta cubrir la suma de G. 1.763.404, por una oferta total de G. 60.527.118, no cumpliendo con el 3% de la oferta, según lo requerido en la Carta de Invitación, por lo que su oferta es desestimada conforme con los artículos 58, numeral 3, 60, numeral 1, y 61, numeral 1, del Decreto Nº 21.909/2003, y la firma M&O Distribuidora de Milciades Ramón Sostoa, cotiza productos que no cumplen con las especificaciones técnicas, por lo que su oferta también es desestimada conforme con los artículos 58, numeral 1, y 60, numeral 5, del Decreto antes mencionado;

Que, asimismo, el informe expresa que la firma Géminis Ind. y Com. S.R.L., en el Formulario 1 de la Oferta no completó debidamente los datos que hacen al Lote Nº 7 Útiles de Oficina, por lo que su oferta es rechazada para ese lote, conforme con los artículos 60, numeral 2, y 61, numeral 1, del Decreto Nº 21.909/2003;

Que, el informe del Comité de Evaluación señala que dentro del contexto del presente llamado a Contratación Directa resulta sumamente importante mencionar la Resolución D.G.P. Nº 312 de fecha 3 de diciembre de 2013 de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, que autoriza la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto Nº 10.811 de fecha 7 de febrero de 2013, dentro del Presupuesto 2013 de la Presidencia de la República (Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo).

Fabrizio Cattgaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO

RESOLUCIÓN SICOM N° 203.-

Que, asimismo, en el considerando de dicha Resolución de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda se señala que el Equipo Económico Nacional, a través de la Nota EEN Nº 100 del 26 de noviembre de 2013, informa que en su Sesión del 25 de noviembre de 2013, resolvió "i) Autorizar las excepciones al Decreto Nº 469/2013, conforme al detalle del Anexo 2 del Acta Nº 9/2013";

Que, igualmente el Comité de Evaluación de Ofertas señala que ha procedido a seleccionar a las ofertas económicas más bajas, por lote, que corresponden a las firmas Papelera Guairá S.R.L., Géminis Ind. y Com. S.R.L., Ferro de Fernando Rojas y Office Compu S.A., respectivamente, las cuales cumplen y se adecuan a los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación y Anexos, por lo que son propuestas para su adjudicación;

Que, señala que, por razones presupuestarias, se propone disminuir la compra en las cantidades de los ítems requeridos en el Lote Nº 6, como así también en los ítems 21 y 28 del Lote Nº 7;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2013, aprobado por Ley N° 4.848/2013, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de contratación pública;

Que, el artículo 5º, inc. m), del Decreto Nº 171/2008, que crea la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, dependiente de la Presidencia de la República, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar, por lote, a las firmas Papelera Guairá S.R.L., Géminis Ind. y Com. S.R.L., Ferro de Fernando Rojas y Office Compu S.A., respectivamente, el procedimiento de Contratación Directa TV Pública Nº 09/2013 "Adquisición de útiles de oficina, cartuchos de tinta y toner para Paraguay TV";

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, art. 5°, inc. m), y art. 7°, y en la Resolución D.G.P. Nº 312 de fecha 3 de diciembre de 2013 de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Sría. Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO

RESOLUCIÓN SICOM Nº 203.-

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION PARA EL DESARROLLO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa TV Pública Nº 09/2013 "Adquisición de útiles de oficina, cartuchos de tinta y toner para Paraguay TV", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2º Adjudicar, por Lote, a las firmas Papelera Guairá S.R.L., Géminis Ind. y Com. S.R.L., Ferro de Fernando Rojas y Office Compu S.A., respectivamente, el procedimiento de Contratación Directa TV Pública Nº 09/2013 "Adquisición de útiles de oficina, cartuchos de tinta y toner para Paraguay TV", con una disminución en la compra en los Lotes Nºs. 6 y 7, por razones presupuestarias, de conformidad con el cuadro que se inserta a continuación:

PROVEEDOR	LOTE Nº	MONTO G.
PAPELERA GUAIRA S.R.L.	1	2.167.500.-
	4	694.500.-
	7	6.380.825.-
	TOTAL	**9.242.825.-**
GEMINIS IND. Y COM. S.R.L.	2	1.275.000.-
	3	2.519.000.-
	TOTAL	**3.794.000.-**
FERRO DE FERNANDO ROJAS	5	8.580.000.-
	TOTAL	**8.580.000.-**
OFFICE COMPU S.A.	6	17.099.530.-
	TOTAL	**17.099.530.-**

3º Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo de Presupuesto: 1 - Presupuesto de Programas de Administración, Programa: 028 – TV Pública, Código: 340, Rubro: Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, F.F.: 10 – Recursos del Tesoro, del Presupuesto asignado a Paraguay TV HD Digital para el Ejercicio Fiscal 2013.

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Sría. Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO

RESOLUCIÓN SICOM Nº 203.-

4° Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM